

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Admón. y venta de
ejemplares: Trafalgar,
31. MADRID.-Tel. 42484

Ejemp., 50 cts.—Atrasa-
do, 1 pta.—Suscripción:
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V SABADO, 27 DE ABRIL DE 1940 NUM. 118

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ordenes de 17 de abril de 1940 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se indican.—Página 2866.

Otras de 1, 14, 15, 20, 23 y 24 de abril de 1940 jubilando a los Carteros que se mencionan.—Páginas 2866 a 2868.

Otras de 18 y 23 de abril de 1940 concediendo excedencia voluntaria a los Carteros urbanos que se mencionan.—Página 2868.

Orden de 24 de abril de 1940 id. licencia, por enfermedad, al Auxiliar Administrativo de Comunicaciones doña Celia Machón López.—Página 2868.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos (Varias Armas).—Orden de 23 de abril de 1940 destinando, en comisión, a prestar servicio en el Arma de tropas de Aviación los Jefes y Oficiales de las distintas Armas que se indican.—Página 2869.

Otra de 23 de abril de 1940 confirmando en los destinos que desempeñan en la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. los Jefes, Oficiales y Suboficiales que se expresan.—Páginas 2869 y 2870.

Otra de 24 de abril de 1940 destinando al Ministerio del Aire al Alférez de Complemento de Infantería don José Petrement Romero.—Página 2870.

Devolución de cuotas.—Orden de 20 de abril de 1940 resolviendo se devuelva al personal que se indica las cantidades que ingresaron en la Hacienda para reducir el tiempo de servicio en filas.—Páginas 2870 y 2871.

Pensiones (Personal civil).—Orden de 9 de abril de 1940 concediendo las pensiones que se indican a doña Amelia Canales González y otras.—Páginas 2872 y 2873.

Retiros (Varias Armas).—Orden de 16 de abril de 1940 clasificando en la situación de reserva y retirado a los señores Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.—Páginas 2872 a 2874.

MINISTERIO DEL AIRE

Destinos.—Orden de 25 de abril de 1940 confirmando en el destino que actualmente tienen en las Escuelas de Vuelos sin Visibilidad, a los Cabos Especialistas cuya relación empieza con Juan Heras Pérez y termina con Juan Romero Carreras.—Página 2875

Otra de 25 de abril de 1940 disponiendo pase destinado a la Escuela de Vuelos sin Visibilidad el personal Especialista cuya relación empieza con el Cabo Radio José Luis Suárez Colubi y termina con el Cabo Radio Marcelo Sánchez García.—Página 2875.

Derechos pasivos máximos.—Orden de 25 de abril de 1940 concediendo estos derechos al Teniente don Antonio Román Serrano y Sargentos don Andrés Morano Gil y don Andrés Martínez Torres.—Página 2875.

Premios de constancia.—Orden de 20 de abril de 1940 concediendo el premio de constancia de 30 pesetas mensuales a los Cabos Edmundo Hernández Sánchez y Braulio Hidalgo Velázquez.—Página 2875.

Otra de 23 de abril de 1940 id. id. de 30 pesetas mensuales al Cabo de la Unidad de Servicios José Belio Gale.—Página 2875.

Otra de 25 de abril de 1940 concediendo el premio de constancia de 30 pesetas mensuales a los Cabos Manuel Remiro Gracia y Damián Delgado Martín.—Pág. 2875.

Premios de efectividad.—Orden de 25 de abril de 1940 concediendo el premio de efectividad de 500 pesetas anuales al Capitán de Ingenieros don Carlos de Lemus y Martín.—Página 2875.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 16 de abril de 1940 resolviendo el concurso de trasladados convocado por O. M. de 16 de marzo de 1940 (B. O. del 18) entr. Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional.—Páginas 2876 y 2877.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 27 de marzo de 1940 nombrando Directora de la Escuela Normal de Almería.—Página 2877.

Otra de 29 de marzo de 1940 id. Director de la Escuela de Comercio de Zaragoza.—Página 2878.

Otra de 3 de abril de 1940 pasando a depender del Estado con categoría de Periciales, las Escuelas de Comercio de Almería, Cartagena y Ciudad Real.—Pág. 2878.

Otra de 4 de abril de 1940 concediendo el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a la Profesora especial de Francés doña Angeles Patiño y Arroyo y nombrándola provisionalmente para la Escuela Normal del Magisterio Primario de Salarñanca.—Pág. 2878.

Otra de 5 de abril de 1940 jubilando al Catedrático numerario del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia don Antonio Fornet Quilis.—Pág. 2878.

Otra de 6 de abril de 1940 declarando incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública, al Catedrático de la Universidad de Madrid, don Ciriaco Juan Mañes Retana.—Pág. 2878.

Otra de 10 de abril de 1940 nombrando, con carácter provisional, a don Santos Samper Sarasa Profesor numerario de Psicología y Elementos de Filosofía de la Escuela Normal del Magisterio Primario número 1 de Madrid.—Págs. 2878 y 2879.

Otra de 11 de abril de 1940 ascendiendo a varios Catedráticos de Universidad con motivo de movimiento de escalas.—Pág. 2879.

Otra de 12 de abril de 1940 promoviendo movimiento de escalas en el Escalafón de Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.—Pág. 2879.

Otra de 17 de abril de 1940 creando el cargo de Vicesecretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Págs. 2879 y 2880.

Otra de 17 de abril de 1940 promoviendo movimiento de Escuelas en el Escalafón de Maestros de Taller en las Escuelas de Artes y Oficios.—Pág. 2880.

Otra de 20 de abril de 1940 declarando incursos en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, a varios funcionarios de las Escuelas Superiores de Trabajo.—Pág. 2880.

Otra de 22 de abril de 1940 sobre expedición y presentación de certificados de depuración en oposiciones a Cátedras de Institutos.—Páginas 2880 y 2881.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 22 de abril de 1940 declarando vinculada a don Andrés López Carpintero, la casa barata y su terreno sita en el num. 176 de la calle de Jorge Juan, que es la finca número 111 del plano general del proyecto aprobado a «La Propiedad Cooperativa», Colonia Fuente del Berro, de Madrid.—Pág. 2881.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION. — Dirección General de Seguridad.—Aplazando la apertura de pliegos referente al concurso de muebles ficheros con destino a la Dirección General de Seguridad.—Pág. 2881.

HACIENDA.—Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.—Continuación a la primera relación de concesiones otorgadas para ensayos del cultivo del tabaco en España en la zona quinta (Mediterráneo).—Páginas 2882 a 2887.

Dirección General de Industria.—Resolución de expediente de las Entidades industriales que se cita.—Página 2888.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Págs. 2089 a 2112.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES de 17 de abril de 1940 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos, don José Chicano Ruiz, Jefe de Negociado de segunda clase de Almería; don Lisardo Fernández Martín, Unipersonal de Ciudad Real, y don Eulogio Vega Rodríguez, Celador de Madrid; y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General,

Este Ministerio acuerda separarles del servicio como comprendidos en el apartado d) del artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al funcionario del Cuerpo de Telégrafos don José López Bermejo, Oficial segundo de Palma de Mallorca; y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General,

Esté Ministerio acuerda separarle del servicio como comprendido en el apartado a) del artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dicho funcionario sea dado de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos don José Jiménez Román, Repartidor adscrito a Murcia; don José Valls Castelló, Jefe de Negociado de segunda clase adscrito a Santander; doña Ana Olivella Balcells, Telegrafista adscrita a Barcelona; don Antonio Ramos Montijo, Repartidor adscrito a Barcelona; don Francisco Rovellada Verdú, Celador

adscrito a Mahón; don Lucio de las Heras Iglesias, Repartidor adscrito a Madrid; don Constantino Chover Daroca, Repartidor adscrito a Valencia, y don Elías Alfredo Vicioso Talau, Oficial primero adscrito a Zaragoza; y aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Juez especial de esa Dirección General,

Este Ministerio acuerda separarles del servicio como comprendidos en el apartado d) del artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, y que dichos funcionarios sean dados de baja en el Escalafón de los de su clase.

Dios guarde siempre a España y a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDENES de 1, 14, 15, 20, 23 y 24 de abril de 1940 jubilando a los Carteros que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y teniendo en cuenta lo que preceptúa el art. 49, capítulo 1.º, título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octu-

bre de 1926 y el art. 1.º del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le correspondía y a partir del día 2 de abril del corriente año, que cumple la edad reglamentaria, al Cartero urbano principal, que disfruta en activo el sueldo de cuatro mil setecientos cincuenta pesetas, don José Zubizarreta Lizárraga, adscrito a la Cartería de Azcoitia (Guipúzcoa).

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de abril de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y teniendo en cuenta el art. 49, capítulo 1.º, título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el art. 1.º del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le correspondía y a partir del día 3 de abril del corriente año, que cumple la edad reglamentaria, al Cartero urbano mayor de segunda clase, que disfruta en activo el sueldo anual de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, don Benito R. Rodríguez Carchenilla, adscrito a la Cartería de la Administración Principal de Madrid.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de abril de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y teniendo en cuenta lo que preceptúa el art. 49, capítulo 1.º, título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el art. 1.º del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber

pasivo que por clasificación le correspondía y a partir del día 17 de abril del corriente año, que cumple la edad reglamentaria, al Cartero urbano mayor de primera clase, que disfruta el sueldo anual de seis mil pesetas, don Enrique Martínez Chumillas, adscrito a la Cartería de la Administración Principal de Málaga.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de abril de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y teniendo en cuenta lo que preceptúa el art. 49, capítulo 1.º título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el art. 1.º del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le correspondía y a partir del día 18 de abril del corriente año, que cumple la edad reglamentaria, al Cartero urbano mayor de primera clase, que disfruta en activo el sueldo anual de seis mil pesetas, don Manuel del Olmo Martín, adscrito a la Cartería de la Administración Principal de Málaga.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de abril de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y teniendo en cuenta lo que preceptúa el art. 49, capítulo 1.º, título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el art. 1.º del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le correspondía y a partir del día 26 de abril del corriente año, que cumple la edad

reglamentaria, al Cartero urbano de primera clase, que disfruta en activo el sueldo anual de cuatro mil quinientas pesetas, don Cleto Marcelino Sánchez González, adscrito a la Cartería de la Administración Principal de Salamanca.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de abril de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y teniendo en cuenta lo que preceptúa el art. 49, capítulo 1.º, título III del Estatuto de Clases Pasivas el Estado de 22 de octubre de 1926 y el art. 1.º del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le correspondía y a partir del día 27 de abril del corriente año, que cumple la edad reglamentaria, al Cartero urbano mayor de segunda clase, que disfruta en activo el sueldo anual de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, don Wenceslao Moya la Rosa, adscrito a la Cartería de la Administración Principal de Málaga.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de abril de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y teniendo en cuenta lo que preceptúa el art. 49, capítulo 1.º, título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el art. 1.º del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le correspondía y a partir del día 27 de abril del corriente año, que cumple la edad reglamentaria, al Cartero urbano principal que disfruta en activo el sueldo anual de cuatro mil

setecientas cincuenta pesetas, don Pedro Lucas Salinero Garcia, adscrito a la Cartería de la Administración Principal de Madrid.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de abril de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y teniendo en cuenta lo que preceptúa el art. 49, capítulo 1.º, título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el art. 1.º del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda y a partir del día 2 de junio de 1939, que cumplió la edad reglamentaria, al Cartero urbano principal, que disfrutaba en activo el sueldo anual de tres mil setecientas cincuenta pesetas, don Marcelino Zubieta Rufranco, que estuvo adscrito a la Cartería de la Estafeta de Valmaseda (Vizcaya).

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de abril de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y teniendo en cuenta lo que preceptúa el art. 49, capítulo 1.º, título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el art. 1.º del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda y a partir del día 1 de febrero de 1939, que cumplió la edad reglamentaria, al Cartero urbano de primera clase, que disfrutaba en activo el sueldo anual de tres mil quinientas pesetas, don Magín Iborra Vilalta, que estuvo adscrito a la Cartería de la Estafeta de Montblanch (Tarragona).

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de abril de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y teniendo en cuenta lo que preceptúa el art. 49, capítulo 1.º, título III del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y el art. 1.º del Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de julio de 1939, he tenido a bien declarar en situación de jubilado, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponda y a partir del día 29 de enero de 1939, que cumplió la edad reglamentaria, al Cartero urbano de primera clase, que disfrutaba en activo el sueldo anual de tres mil quinientas pesetas, don Salvador Loscos Beltrán, que estuvo adscrito a la Estafeta de Gallur (Zaragoza).

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de abril de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDENES de 18 y 23 de abril de 1940 concediendo excedencia voluntaria a los Carteros urbanos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, de aplicación de la Ley de Funcionarios de 22 de julio del mismo año, he tenido a bien conceder al Cartero urbano de segunda clase, con destino en San Sebastián, don Martín Sáenz Chandro, excedencia voluntaria por tiempo no menor de un año ni mayor de diez, sin disfrute de sueldo y en las demás condiciones que el mencionado artículo determina.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de abril de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y con arreglo a lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, de aplicación de la Ley de Funcionarios de 22 de julio del mismo año, he tenido a bien conceder al Cartero urbano de primera clase, con destino en Dalmiél, don Angel Cabrera Garcia, excedencia voluntaria por tiempo no menor de un año ni mayor de diez, sin disfrute de sueldo y en las demás condiciones que el mencionado artículo determina.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de abril de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 24 de abril de 1940 concediendo licencia, por embarazo, a la Auxiliar Administrativo de Comunicaciones doña Celia Machón López.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, conformándose con lo propuesto por esa Dirección General, y de acuerdo con lo prevenido en la Real Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de septiembre de 1926, ha tenido a bien conceder a la Auxiliar administrativo de Comunicaciones, con destino en la Administración Principal de Madrid y haber anual de 4.500 pesetas, doña Celia Machón López, licencia por embarazo, con todo el sueldo, por el tiempo que tarde en dar a luz y por el plazo de cuarenta días después del alumbramiento.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de abril de 1940.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RE- CLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

(Varias armas)

ORDEN de 23 de abril de 1940 des-
tinando en comisión a prestar
servicio en el Arma de Tropas
de Aviación los Jefes y Oficiales
de las distintas Armas que se
indican.

A propuesta del Ministro del Aire
y como consecuencia de la Orden
de 10 de enero último (B. O. nú-
mero 14), ampliando el plazo para
el concurso anunciado por aquel
Ministerio, en virtud de Circular
de 16 de noviembre de 1939 (B. O.
número 321), pasan en comisión a
prestar servicio en el Arma de Tro-
pas de Aviación, los Jefes y Oficia-
les de las distintas Armas que a
continuación se relacionan:

Infantería

Teniente Coronel don Pablo Arias
Jiménez.

Comandante don Miguel Salom
Cerdá.

Idem don Ignacio Seguí Colón.

Idem don Luis Valmaseda Sán-
chez Arévalo.

Idem don Ciro de Torres Ortega.

Idem don Narciso Jimeno Baxos.

Capitán don Raimundo Reyes Iz-
quierdo.

Idem don Miguel Garao Rossi-
ñol.

Idem don Francisco Vanrell
Camps.

Idem don Constantino Méndez
Reberdito.

Idem don Daniel Lindo Ramírez.

Idem don Pedro García Rielves.

Idem don Julio Cantalapiedra
Rodríguez.

Idem don Francisco Ausín Ro-
bles.

Idem de Complemento don Ama-
deo López Andrés.

Teniente don Cayetano García
González.

Idem don Manuel Rivas Blanco.

Idem don Carlos Pérez Rey.

Idem don Néstor Ferrer Com-
pany.

Idem don Ramón Gally Jiménez.

Idem don Mariano Verdú Mos-
cardó.

Idem don Juan Canavés Cam-
pomar.

Idem don Rufino Hernández
González.

Idem don Aureo García Arce.

Idem don Rodrigo Echevarria
Jiménez.

Idem don Lorenzo Mallén Gar-
cía.

Idem don Juan Rubio Franco.

Idem don Juan Martín Vallejo.

Idem don Eduardo Antonio Rico
García.

Idem don Arsenio del Olmo
Mora.

Idem don José Arias Pérez.

Idem don Juan Sierra Gil.

Idem don Francisco Pino Casi-
llas.

Idem don Jacinto Oriol Sáez.

Idem don Dionisio Ledesma Ca-
lavia.

Idem don Jesús Cáceres Robledo.

Idem don Rafael Torres Domín-
guez.

Idem don Bonifacio López
Blanco.

Idem don Juan Ortiz Gallego.

Idem don Antonio León Domín-
guez.

Idem don Víctor Arcal Lansac.

Idem don Aurelio Ortega Ruiz
del Valle.

Alférez don Sabas Avila Díaz.

Idem don Jesús Martín Trabazos.

Caballería

Capitán don Angel Pizarro Ro-
dríguez.

Teniente don Manuel Gorjón
González.

Idem don Mariano Sánchez Sán-
chez.

Idem don Daniel Martín Gutié-
rrez.

Alférez don Francisco Parra Sán-
chez.

Artillería

Teniente don Lucas Osuna Leiva.
Madrid, 23 de abril de 1940.

VARELA

ORDEN de 23 de abril de 1940 con-
firmando en los destinos que
desempeñan en la Milicia de
F. E. T. y de las J. O. N. S. los
Jefes, Oficiales y Suboficiales que
se expresan.

Se confirma en los destinos que
desempeñan en la Milicia de Fa-
lange Española Tradicionalista y

de las J. O. N. S., quedando desti-
nados en comisión, los Jefes, Ofi-
ciales y Suboficiales que a conti-
nuación se relacionan:

Estado Mayor

Comandante, don César Calde-
villa Carnicero.

Infantería

Teniente Coronel, don Eduardo
Alvarez Rementería.

Otro, don Juan Diez Miró.

Otro, don Luis Alonso Orduña.

Teniente Coronel, habilitado, don
Gonzalo Lombana García.

Otro, don Juan del Castillo
Ochoa.

Otro, don Joaquín López Tienda.

Otro, don Miguel Cobo Guzmán.

Otro, don Manuel Alarcón de la
Lastra.

Otro, don Juan Simavilla Váz-
quez.

Otro, don Francisco Nieto Arnáiz.

Otro, don Elías Gallegos Muros.

Comandante, don Luis López
Pando.

Otro, don Ricardo Suárez Ro-
selló

Otro, don Antonio Suárez López
Pando.

Otro, don Eduardo Castell Moya.

Otro, don Francisco Noguerras
Prieto.

Otro, don Fernando Oca Gonzá-
lez.

Otro, don Joaquín Izquierdo Ji-
ménez.

Otro, don Ramón Cortiñs Riera.

Otro, don Vicente Jimeno Are-
nas.

Otro, don Germán Clemente Ce-
mitagolla.

Otro, don Nicolás Murga Santos.

Otro, don Francisco Sánchez Al-
varó.

Otro, don Serafín Permuy López.

Otro, don Rafael Tejada Salgado.

Otro, don Manuel García Lastra.

Otro, don Fernando Fernández
Liencres.

Otro, don José Payeras Alsina.

Otro, don Juan Alcover Castañer.

Otro, don Eduardo Pintao Mar-
tín.

Otro, don José Barros Manza-
nares.

Comandante, habilitado, don
Luis Lorenzo Lafta.

Otro, don Tomás García Rebull.

Otro, don Crescenciano Girba
Dueñas.

Otro, don Esteban Company Ribera.

Otro, don Francisco Navarro Albadalejo.

Otro, don José Manglano Silva.
Otro, don José Beizunce González.

Otro, don Diego Guerrero Castro.

Otro, don Francisco Romero Mongloset.

Otro, don Facundo Churriague de la Herrería.

Otro, don Luis Campos Retana.

Otro, don Fernando Rodrigo Cifuentes.

Capitán don Martín Ruiz Merño.

Otro, don Juan Peral Parra.

Teniente de complemento don Juan Pajuelo Macías.

Teniente provisional don Rogelio Domínguez Borbolla.

Otro, don Francisco Martín Pila.

Alférez provisional don José María Piquer Borrego.

Brigada don Pelayo García Granados.

Caballería

Teniente Coronel don Julián Gómez Seco.

Teniente Coronel, habilitado, don Julián Troncoso Sagredo.

Comandante don Gaspar Holgado Manzanera.

Otro, don Ignacio Despujols Trenor.

Otro, don Gonzalo Sauca García.

Otro, don Rogelio Puig Jiménez.

Comandante, habilitado, don Fernando Coca Piñera.

Otro, don Jesús Pitach Llopis.

Otro, don José Barranco González.

Otro, don Mariano Escribano de la Torre.

Otro, don Rafael Pombo Alonso-Pesquera.

Capitán don Fernando Sáinz Santamaría.

Teniente provisional don Alvaro Ramírez López.

Artillería

Comandante don Ricardo Alós Llorens.

Intendencia

Comandante don Ricardo Fernández.

Capitán don José Rey de Pablo-Blanco.

Otro, don Manuel Landaburu Asenjo.

Sanidad Militar

Capitán Médico de complemento don Antonio Gómez Pineda.

Cuerpo Jurídico

Teniente Auditor de segunda don Rafael Milans del Bosch.

Oficial segundo, honorífico, don Rafael Solís Sánchez.

Oficinas Militares

Oficial segundo don José Gibert Rodríguez.

Todos aquellos Jefes, Oficiales y clases del Ejército que, prestando actualmente servicio en dicho Organismo, no figuren en la preinserta relación, quedarán a disposición de las respectivas Autoridades Militares.

Madrid, 23 de abril de 1940.

VARELA

ORDEN de 24 de abril de 1940 destinando al Ministerio del Aire al Alférez de Complemento de Infantería don José Petrement Romero.

A propuesta del Ministerio del Aire, pasa a prestar sus servicios al mismo el Alférez de Complemento de Infantería don José Petrement Romero.

Madrid, 24 de abril de 1940.

VARELA

Devolución de cuotas

ORDEN de 20 de abril de 1940 resolviendo se devuelva al personal que se indica las cantidades que ingresaron en la Hacienda para reducir el tiempo de servicio en filas.

He resuelto se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación, que empieza con don Angel Guaza Kopp y termina con don Julián Biedma Beana, las cantidades que ingresaron en la Hacienda para reducir el tiempo de servicio en filas, como acogidos a los beneficios del Capítulo 17 del vigente Reglamento de Reclutamiento, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago ex-

tendidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se citan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 425 del mencionado Reglamento.

RELACION QUE SE CITA

Oficialidad de Complemento comprendidos en la Real Orden circular de 16 de diciembre de 1930 («C. L.» núm. 428)

Don Angel Guaza Kopp, mozo del reemplazo de 1934 y Cupo del distrito de Buenavista, de esta capital; carta de pago núm. 513, expedida por la Delegación de Hacienda de esta ciudad el 25 de julio de 1935, por valor de 1.000 pesetas, y carta de pago núm. 199, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda, el 11 de diciembre de 1935, por valor de pesetas 1.000. Se le debe reintegrar la suma de 2.000 pesetas.

Don José de Diego Miranda, mozo del reemplazo de 1934 y Cupo de Chamartín de la Rosa (Madrid); carta de pago núm. 588, expedida por la Delegación de esta capital, el 28 de febrero de 1934, por valor de 750 pesetas, y carta de pago núm. 597, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda, el 29 de noviembre de 1935, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 1.500 pesetas.

Don Juan Pajuelo Macías, mozo del reemplazo de 1934 y Cupo de Badajoz, carta de pago núm. 784, expedida por la Delegación de Hacienda de Badajoz, el 23 de julio de 1934, por valor de 187,50 pesetas, y carta de pago núm. 461, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda, el 13 de diciembre de 1935, por valor de pesetas 187,50. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

Don Federico Puebla Gaspar, mozo del reemplazo de 1935 y Cupo de Badajoz, carta de pago sin número, expedida por la Delegación de Hacienda de Badajoz, el 17 de julio de 1935, por valor de 140,65 pesetas, y carta de pago sin número, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda, el 24 de diciembre de 1936, por va-

lor de 140,45 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 281,10 pesetas.

Don Andrés Manuel Adorna Gil, mozo del reemplazo de 1937 y Cupo por el Distrito de La Magdalena, de Sevilla, carta de pago número 394, expedida por la Delegación de Hacienda de Sevilla el 15 de marzo de 1937, por valor de 1.000 pesetas, y carta de pago núm. 259, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda, el 14 de octubre de 1937, por valor de 1.000 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 2.000 pesetas.

Don Ignacio Aizpurúa Aparicio, mozo del reemplazo de 1932 y Cupo de Málaga; carta de pago número 648, expedida por la Delegación de Hacienda de Málaga, el 23 de julio de 1932, por valor de 1.000 pesetas, y carta de pago sin número, expedida por la Delegación de Hacienda mencionada, el 12 de diciembre de 1935, por valor de 1.000 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 2.000 pesetas.

Don José María Sureda Temboury, mozo del reemplazo de 1935 y Cupo de Málaga; carta de pago núm. 227, expedida por la Delegación de Hacienda de Málaga, el 9 de julio de 1935, por valor de 500 pesetas, y carta de pago número 151, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda, el 9 de junio de 1936, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

Don Rafael Contreras Navas, mozo del reemplazo de 1934 y Cupo de Granada; carta de pago número 105, expedida por la Delegación de Hacienda de Granada, el 7 de diciembre de 1935, por valor de 1.000 pesetas, y carta de pago núm. 150, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda, el 10 de julio de 1934, por valor de 1.000 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 2.000 pesetas.

Don Justino García Palacios, mozo del reemplazo de 1935 y Cupo del Espejo (Córdoba); carta de pago núm. 466, expedida por la Delegación de Hacienda de Córdoba, el 27 de febrero de 1935, por valor de 750 pesetas, y carta de pago núm. 263, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda, el 21 de mayo de 1936, por

valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 1.500 pesetas.

Don Luis Pascual Teresa, mozo del reemplazo de 1934 y Cupo de Caudete (Albacete); carta de pago núm. 749, expedida por la Delegación de Hacienda de Albacete, el 30 de julio de 1934, por valor de 487,50 pesetas, y carta de pago núm. 1.073, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda, el 21 de diciembre de 1935, por valor de 489,50 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 977 pesetas.

Don Sebastián Bergoños Boix, mozo del reemplazo de 1935 y Cupo de Barcelona; carta de pago número 1.557, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el 10 de junio de 1936, por valor de 500 pesetas, y carta de pago núm. 4.123, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda, el 20 de junio de 1935, por valor de 500 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

Don Francisco Hidalgo Torcella, mozo del reemplazo de 1934 y Cupo de Barcelona; carta de pago número 4.508, expedida por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el 26 de mayo de 1934, por valor de 750 pesetas, y carta de pago núm. 2.605, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda, el 23 de diciembre de 1935, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 1.500 pesetas.

Don Joaquín Elizalde Ponce de León, mozo del reemplazo de 1934 y Cupo de Logroño; carta de pago sin número, expedida por la Delegación de Hacienda de Logroño, el 25 de junio de 1934, por valor de 281,25 pesetas, y carta de pago núm. 75, expedida por la Delegación de Hacienda de Pamplona, el 9 de junio de 1936, por valor de 281,25 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

Don Manuel Gutiérrez Crespo, mozo del reemplazo de 1934 y Cupo de Santander; carta de pago número 106, expedida por la Delegación de Hacienda de Santander, el 30 de agosto de 1934, por valor de 750 pesetas, y carta de pago núm. 1.696, expedida por la mencionada Delegación de Ha-

cienda, el 29 de noviembre de 1935, por valor de 750 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 1.500 pesetas.

Don Andrés Garbo González Gamara, mozo del reemplazo de 1935 y Cupo de Valladolid; carta de pago núm. 439, expedida por la Delegación de Hacienda de Valladolid, el 18 de julio de 1935, por valor de 250 pesetas, y carta de pago núm. 32, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda, el 5 de mayo de 1936, por valor de 250 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Don Jaime Pintos Vázquez, mozo del reemplazo de 1934 y Cupo de Santiago de Compostela; carta de pago núm. 673, expedida por la Delegación de Hacienda de La Coruña, el 28 de julio de 1934, por valor de 140,63 pesetas, y carta de pago núm. 568, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda, el 22 de junio de 1935, por valor de 140,63 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 281,26 pesetas.

Don Enrique Sánchez Herrera, mozo del reemplazo de 1936 y Cupo de Las Palmas; carta de pago número 108, expedida por la Delegación de Hacienda de Las Palmas, el 5 de septiembre de 1936, por valor de 50 pesetas; carta de pago núm. 126, expedida por la mencionada Delegación de Hacienda, el 7 de septiembre de 1936, por valor de 275 pesetas; carta de pago núm. 318, expedida por la misma Delegación de Hacienda, el 15 de septiembre de 1936, por valor de 325 pesetas, y carta de pago núm. 547, expedida por la repetida Delegación de Hacienda, el 24 de junio de 1937, por valor de 650 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 1.300 pesetas.

Reclutas comprendidos en el artículo 422 del Reglamento de Reclutamiento;

Julio Biedma Baena, mozo del reemplazo de 1938 y Cupo de Granada; carta de pago núm. 461, expedida por la Delegación de Hacienda de Granada, el 28 de mayo de 1937, por valor de 243,75 pesetas. Se le debe reintegrar la suma de 243,75 pesetas.

Madrid, 20 de abril de 1940.

VARELA

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

PENSIONES (Personal civil)

Orden de 9 de abril de 1940 concediendo las pensiones que se indican

a doña *Amelia Canales González* y otras.
Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le han sido conferidas, ha concedido con carácter provisional e interin se procede a la declaración y publicación de la pensión que en definitiva pueda corres-

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña <i>Amelia Canales González</i>	Viuda	Infantería...	Capitán don Manuel Veces Roig
» <i>Concepción Díaz Yáñez</i>	Idem	Armada	Inspector de Sanidad don José Ruiz de Valdivia y Mol
» <i>Joaquina Furundarena Torralba</i>	Madre	Infantería...	Capitán don Waldo Barcón Furundarena
» <i>María del Amparo de Cozar y Vargas-Zuñiga</i>	Viuda	Armada	Capitán de Navio don Fabián Montojo y Patero
» <i>Emma de la Cámara Díaz</i>	Idem	Idem	Capitán de Navio don Quirino Gutiérrez Gutiérrez
» <i>Juana Sánchez Sola</i>	Idem	Infantería...	Capitán don Martín Navalón Navalón
» <i>María Luisa Godínez Aroca</i>	Idem	Infant. ^a M.	Teniente don Juan López Aroca
» <i>Alejandro Soriano García</i>	Idem	Infantería...	Alférez don Juan Antonio Rodríguez Rodríguez
» <i>Mercedes Pita Arechavala</i>	Idem	Armada	Alférez de Navio don Federico González Babé
» <i>María Gómez Cordero</i>	Idem	Sanidad	Teniente don Emilio Gómez Candal
» <i>Ventura Díez Gil</i>	Madre	Caballería...	Sargento don Joaquín Nevares Díez
» <i>Eulalia Peris Sánchez Blanco</i>	Viuda	Intendencia	Sargento don Máximo Reyes Caro
» <i>Carmen García Bausá</i>	Idem	G. Civil	Guardia Santiago Gil Rodríguez
» <i>Pilar Solana Bravo</i>	Idem	Armada	Auxiliar Mayor don Gumersindo González Saavedra
» <i>Patrocinio Ampuero Medina</i>	Idem	Idem	Auxiliar don José García Aguado
» <i>María del Carmen Peñalver Pagán</i>	Idem	Idem	Auxiliar primero don José Martínez Martínez
» <i>María del Rosario Rincón Somón</i>	Idem	Idem	Auxiliar don Pedro Regife Hidalgo
» <i>María Barrutia Mariscal</i>	Idem	Ingenieros...	Auxiliar Taller don Angel Ballesteros Gálvez
» <i>Juana Solís López</i>	Idem	Armada	Celador de Puertos don Diego López Urbano
» <i>Encarnación Comin Carmona</i>	Idem	G. Civil	Cabo Andrés García Toboso
» <i>Pilar Navarro del Micheo</i>	Idem		
» <i>María del Pilar Micheo Navarro</i>			
Don <i>Rafael Micheo Navarro</i>			
Doña <i>María de las Mercedes Micheo Navarro</i>	Huérfanos...	E. M.	General de Brigada don Juan Micheo Azúa
Don <i>José Luis Micheo Navarro</i>			
Doña <i>María de la Concepción Micheo Navarro</i>			
» <i>Ana María Micheo y Casado de Amezúa</i>			

Observaciones

(A) La percibirán en la siguiente forma: La mitad, la viuda, y la otra mitad, por partes iguales, entre los

seis huérfanos, que la cobrarán: las hembras, en tanto conserven la aptitud legal; don Rafael, hasta el día 6 de mayo de 1942, y don José Luis, hasta el día 29 de junio de 1947, fe-

chas en que, respectivamente, cumplan su mayoría de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la de los otros, sin necesidad de nuevo señalamiento. Los

RETIROS

Varias Armas

ORDEN de 16 de abril de 1940 clasificando en la situación de reserva y retirado a los señores Jefes, Oficiales, Suboficiales e in-

dividuos de Tropa que se relacionan

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y de septiembre de 1939 («D. O.» número 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de reserva y retirado, con derecho al ha-

ponderles, y en tanto conservan la aptitud legal, las pensiones del 25 por 100 del sueldo o haberes pasivos que percibían los caudales, excluidas las gratificaciones que disfrutasen, a los comprendidos en la unida relación.

que empieza con doña Amelia Canales González y termina con doña Ana María Mcheo Casado de Amezua"

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios

guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de abril de 1940.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

Excmo. Sr...

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
	Madrid	1	diciembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
	Murcia	17	marzo	1936	Murcia	Cartagena	Murcia	
	La Coruña.....	1	septiembre	1936	La Coruña.....	El F. del Caudillo.	La Coruña..	
	Cádiz	21	agosto	1938	Cádiz	Puerto Real	Cádiz	
	Madrid	18	marzo	1939	Madrid	Madrid	Madrid	
	Murcia	1	noviembre	1938	Murcia	Cartagena	Murcia	
	Idem	27	abril	1936	Idem	Idem	Idem	
	Madrid	1	septiembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
	Idem	1	septiembre	1936	Idem	Idem	Idem	
	Ceuta	9	octubre	1934	Ceuta	Ceuta	Cádiz	
	Madrid	1	octubre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
	Idem	1	diciembre	1936	Idem	Idem	Idem	
	Idem	1	octubre	1936	Idem	Idem	Idem	
	Idem	1	abril	1939	Idem	Idem	Idem	
	Guadalajara ...	5	diciembre	1938	Guadalajara ...	Guadalajara	Guadalajara	
(1)	Murcia	1	octubre	1938	Cartagena	Cartagena	Murcia	
	Madrid	6	enero	1938	Madrid	Madrid	Madrid	
	Idem	1	diciembre	1936	Idem	Idem	Idem	
	Valencia Cid...	1	septiembre	1936	Valencia Cid...	Valencia del Cid...	Valencia Cid	
	Madrid	1	agosto	1936	Madrid	Madrid	Madrid	
	Idem	1	diciembre	1936	Idem	Idem	Idem	A

menores la percibirán por mano de su tutor legal.

(1) Se les concede, provisionalmente, el 25 por 100 de los sueldos o haberes pasivos que disfrutasen los caudales,

santes, excluidas las gratificaciones que percibiesen.

(2) Todas las pensiones a percibir en esta capital (Madrid), serán

abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Madrid, 9 de abril de 1940.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

ber pasivo mensual que, a cada uno se le señala, a los señores jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Teniente Coronel de Carabineros don José Oseira Pita

y termina con el Carabinero segundo Teodoro Urra Urra.»

Lo que, de orden del excelentísimo Sr. Presidente, comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1940.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

Excmo. Sr...

RELACION QUE SE CITA

N O M B R E S	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que le corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo		Punto de resi- dencia y Delegación de Ha- cienda por donde de-sean cobrar	OBSERVACIONES
					Día	Año		
D. José Oseira Pita	T. Coronel..	Carabineros.	Retirado	825.00	1	abril	Huesca	
» Angeles Camas Blanco	Alférez	Idem	Idem	300.00	1	octubre	Avila	
» José Cendan Gabeiras	Auxiliar	Armada	Idem	426.93	1	marzo	La Coruña	
» Francisco Hernández Raja	Brigada	G. Civil	Idem	337.50	1	abril	Murcia	
» Leonardo Solana Martín	Idem	Carabineros.	Idem	562.50	1	abril	Valencia	
» Mateo Vallejo López	Sargento	G. Civil	Idem	229.25	1	febrero	Barcelona	
» Dionisio García Prieto	Idem	Idem	Idem	294.74	1	marzo	Bilbao	
» Antonio Santoyo Fernández	Cabo	Idem	Idem	148.54	1	mayo	Frailes	
» Gevasio Castillo Casarrubio	Guardia 1.º	Idem	Idem	217.32	1	abril	Barcelona	
» Francisco Sanz Simón	Idem	Idem	Idem	217.32	1	febrero	Idem	
» Martín Costa Cánovas	Guardia 2.º	Idem	Idem	186.66	1	abril	Lorca	
» José Riquelme Riquelme	Idem	Idem	Idem	173.33	1	abril	Orhuela	
» Blas Pascual Marín	Idem	Idem	Idem	20.00	1	julio	Barcelona	
» Francisco Cabrera Morales	Idem	Idem	Idem	20.00	1	agosto	Madrid	
» Francisco Aura Andrés	Corneta	Carabineros.	Idem	213.32	1	julio	Cullera	
Juan López Rojo	Carabin. 2.º	Idem	Idem	213.32	1	abril	Cartagena	
Francisco Server Ortes	Idem	Idem	Idem	213.32	1	mayo	Alicante	
Francisco López Vargas	Idem	Idem	Idem	213.32	1	abril	Valencia	
Antonio Perelló Ros	Idem	Idem	Idem	213.32	1	abril	Cartagena	
Bartolomé Martínez Pérez	Idem	Idem	Idem	213.32	1	abril	Alicante	
Antonio Rodríguez Aguilár	Idem	Idem	Idem	213.32	1	abril	Guadalajara	
Enrique Rubio Rodríguez	Idem	Idem	Idem	213.32	1	mayo	Málaga	
Isidro García López	Idem	Idem	Idem	213.32	1	mayo	Estepona	
Eugenio Macías Dígón	Idem	Idem	Idem	213.32	1	julio	Valencia	
Miguel Prieto Barbero	Idem	Idem	Idem	213.32	1	agosto	La Línea de la Concepción	
Matias Oliva Diaz	Idem	Idem	Idem	213.32	1	septbre.	El Cabañal	
Eduardo Peña Rodríguez	Idem	Idem	Idem	213.32	1	novbre.	Villaviciosa	
Antonio Mella de Flores	Idem	Idem	Idem	173.33	1	mayo	Málaga	
Teodoro Urra Urra	Idem	Idem	Idem	186.66	1	abril	Valencia	

Madrid, 16 de abril de 1940.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

MINISTERIO DEL AIRE

Destinos

ORDEN de 25 de abril de 1940 confirmando en el destino que actualmente tienen en las Escuelas de Vuelos sin Visibilidad a los Cabos Especialistas cuya relación empieza con Juan Heras Pérez y termina con Juan Romero Carreras.

Se confirma en el destino que actualmente tienen asignado en la Escuela de Vuelos sin Visibilidad, a los Cabos Especialistas que a continuación se relacionan:

Cabo Mecánico Juan Heras Pérez.

Cabo Mecánico Angel Vicente Urbaneja.

Cabo Radio Julio Alvarez del Valle.

Cabo Radio Juan Romero Carreras.

Madrid, 25 de abril de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 25 de abril de 1940 disponiendo pase destinado a la Escuela de Vuelos sin Visibilidad el personal Especialista cuya relación empieza con el Cabo Radio José Luis Suárez Colubi y termina con el Cabo Radio Marcelo Sánchez García.

Pasa destinado a la Escuela de Vuelos sin Visibilidad, el personal del Cuerpo de Especialistas del Arma de Aviación que a continuación se relaciona:

Cabo Radio José Luis Suárez Colubi, de disponible en la Quinta Región Aérea.

Cabo Radio Jaime Peña Agudo, de disponible en la Quinta Región Aérea.

Cabo Mecánico Angel Villán Gil, de disponible en la Quinta Región Aérea.

Cabo Radio Marcelo Sánchez García, de disponible.

Madrid, 25 de abril de 1940.

YAGÜE

Derechos pasivos máximos

ORDEN de 25 de abril de 1940 concediendo estos derechos pasivos máximos al Teniente don Antonio Román Serrano y Sargentos don Andrés Morano Gil y don Andrés Martínez Torres.

Vistas las instancias promovidas por el Teniente y Sargentos que a continuación se relacionan, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos, que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. núms. 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo los interesados abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quienes corresponda, la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido:

Teniente don Antonio Román Serrano, de las Fuerzas Aéreas de Marruecos.

Sargento don Andrés Morano Gil, de este Ministerio.

Sargento don Andrés Martínez Torres, de las Fuerzas Aéreas de Marruecos.

Madrid, 25 de abril de 1940.

YAGÜE

Premios de constancia

ORDEN de 20 de abril de 1940 disponiendo se conceda el premio de constancia de 30 pesetas mensuales a los Cabos Edmundo Hernández Sánchez y Braulio Hidalgo Velázquez.

Por hallarse comprendidos en la Ley de 5 de julio de 1934 (C. L. número 375), se concede el premio de constancia de 30 pesetas mensuales a los Cabos de la Primera y Cuarta Regiones Aéreas Edmundo Hernández Sánchez y Braulio Hidalgo Velázquez, que percibirán a partir de 1.º de febrero de 1940 y de 1.º de abril de 1940, respectivamente.

Madrid, 20 de abril de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 23 de abril de 1940 disponiendo se conceda el premio de constancia de 30 pesetas mensuales al Cabo de la Unidad de Servicios José Belío Gale.

Por hallarse comprendido en la Ley de 5 de julio de 1934 (C. L. número 375), se concede el premio de constancia de 30 pesetas mensuales al Cabo de la Unidad de Servicios de este Ministerio José Belío Gale, que percibirá a partir de 1.º de mayo de 1939.

Madrid, 23 de abril de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 25 de abril de 1940 concediendo el premio de constancia de 30 pesetas mensuales a los Cabos Manuel Remiro Gracia y Damián Delgado Martín.

Por hallarse comprendidos en la Ley de 5 de julio de 1934 (C. L. número 375), se concede el premio de constancia de 30 pesetas mensuales a los Cabos de las Fuerzas Aéreas del Atlántico Manuel Remiro Gracia y Damián Delgado Martín, que percibirán a partir del 1 de septiembre de 1939 y del 1 de marzo de 1940, respectivamente.

Madrid, 25 de abril de 1940.

YAGÜE

Premios de efectividad

ORDEN de 25 de abril de 1940 concediendo el premio de efectividad de 500 pesetas anuales al Capitán de Ingenieros don Carlos de Lemus y Martín.

Por hallarse comprendido en la Real Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), se concede el premio de efectividad de 500 pesetas anuales, por llevar cinco años en su actual empleo, al Capitán de Ingenieros don Carlos de Lemus y Martín, que deberá percibir a partir del 1 de mayo próximo.

Madrid, 25 de abril de 1940.

YAGÜE

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 24 de abril de 1940 resolviendo el concurso de traslados convocado por O. M. de 16 de marzo de 1940 (B. O. del 13) entre Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de las Ordenes ministeriales de 18 de noviembre de 1939 y de 16 de marzo de 1940, sobre normas para adjudicación de plazas en propiedad y convocatoria de concurso de traslados entre Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional, respectivamente; cumplidos todos los requisitos que en ellas se señalan y en atención a las circunstancias y condiciones de preferencia y méritos que concurren en los concursantes.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar los siguientes destinos:

Don José María Beltrán Monferrer, que presta sus servicios en la suprimida Inspección del Puerto de Barcelona, pasa a continuarlos en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Barcelona, por preferencia y antigüedad.

Don Tomás Rota Minondo, que presta sus servicios en la suprimida Inspección de Valcarlos (Navarra), pasa a continuarlos en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Navarra, por preferencia y antigüedad.

Don Jesús Luque Arto, que presta sus servicios en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Barcelona, pasa a continuarlos en la Jefatura del Servicio de Ganadería de las plazas de soberanía de Ceuta-Melilla, por antigüedad.

Don Félix Fernández Turégano, que presta sus servicios con carácter provisional en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Madrid, pasa a prestarlos en propiedad en dicha Jefatura por preferencia y antigüedad.

Don Arturo Anadón Piris, que presta sus servicios con carácter provisional en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Lérida, pasa a prestarlos en propiedad en dicha Jefatura, por preferencia y antigüedad.

Don Juan Miralles Más, que presta sus servicios en la Aduana del

puerto de Palma de Mallorca, pasa a continuarlos en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Baleares, por preferencia y antigüedad.

Don Román Ergueta Sanz, que poseía en propiedad la Inspección Veterinaria de Verín (Orense) y que presta sus servicios con carácter provisional en el Servicio Provincial de Ganadería de La Coruña, pasa a prestarlos en propiedad en la Jefatura de dicho servicio, por preferencia y antigüedad.

Don Teodoro José Moreno Amador, que presta sus servicios en la suprimida Inspección de la Aduana de Ayamonte (Huelva), pasa a continuarlos en la Subjefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Huelva, por preferencia y antigüedad.

Don Horacio Ruiz Fernández, que poseía en propiedad la Inspección Veterinaria de Puigcerdá (Gerona) y que presta sus servicios con carácter provisional en el Servicio Provincial de Ganadería de Granada, pasa a prestarlos en propiedad en la Jefatura de dicho servicio, por antigüedad.

Don Juan Victoriano Lozano Calvo, que poseía en propiedad la suprimida Inspección Veterinaria de la Aduana de Badajoz y que presta sus servicios con carácter provisional en la Dirección técnica del Matadero general de Mérida (Badajoz), pasa a continuarlos en la Subjefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Badajoz, por preferencia y antigüedad.

Don Calixto Moraleda Martín-Buitrago, que presta sus servicios en el Servicio Provincial de Ganadería de Ciudad Real, pasa a continuarlos en la Dirección de la Estación Pecuaria Provincial de dicha capital, por méritos.

Don Aniceto Puigdollers Rabell, que presta sus servicios en el Servicio Provincial de Ganadería de Tarragona, pasa a continuarlos en la Subjefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Barcelona, por antigüedad.

Don Marcos Quintero Cobos, que presta sus servicios en el Servicio Provincial de Ganadería de Teruel, pasa a continuarlos en la Subjefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Barcelona, por antigüedad.

Don Cesáreo Angulo Navamuel,

que presta sus servicios en la suprimida Inspección Veterinaria de la Aduana de Dancharinea y Errazu (Navarra), pasa a continuarlos en la Inspección Veterinaria de la Aduana de Irun y Jefatura de la zona comarcal correspondiente, por preferencia y antigüedad.

Don Francisco Lorenzo Fernández, que presta sus servicios con carácter provisional, en el Servicio Provincial de Ganadería de Zamora, pasa a prestarlos en propiedad en la Jefatura de dicho Servicio, por antigüedad.

Don Angel Gabás Saura, que poseía en propiedad la suprimida Inspección Veterinaria de la Aduana de Farga de Moles (Lérida) y que presta sus servicios, con carácter provisional, en el Servicio Provincial de Ganadería de Huesca, pasa a continuarlos en propiedad en la Jefatura de dicho Servicio, por antigüedad.

Don Teodomiro Martín García, que poseía en propiedad la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Segovia y presta sus servicios con carácter provisional en el Servicio Provincial de Ganadería de Santander, pasa a prestarlos en propiedad en la Jefatura de dicho Servicio, por antigüedad.

Don Emilio López Guzmán, que presta sus servicios con carácter provisional en la Subjefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Madrid, pasa a prestarlos en propiedad en dicha Subjefatura, por preferencia.

Don Isidoro Huarte Urrestarazu, que poseía en propiedad la suprimida Inspección Veterinaria de la Aduana de Arbo-Salvatierra-Puente Barjas (Pontevedra), pasa a continuar sus servicios en la Subjefatura del Servicio Provincial de Ganadería de La Coruña, por preferencia y antigüedad.

Don Primo Poyatos Page, que presta sus servicios con carácter provisional en la Dirección de la Estación Pecuaria Regional de León, pasa a continuarlos en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Valencia, por antigüedad.

Don José Berganza Ruiz de Zárate, que presta sus servicios en el Servicio Provincial de Ganadería de Alava, pasa a continuarlos en la Subjefatura del Servicio Provin-

cial de Ganadería de Santander, por antigüedad.

Don Salvador Martín-Lomeña, que poseía en propiedad la Inspección de la Aduana de Canfranc (Huesca) y que presta sus servicios con carácter provisional en el Servicio de Contrastación del Instituto de Biología Animal, para la zona noroeste con residencia en Salamanca, pasa a continuarlos en propiedad en el mismo Servicio, por méritos.

Don Pedro Solá Puig, que poseía en propiedad la suprimida Inspección del puerto de Bilbao y que presta sus servicios con carácter provisional en el Servicio Provincial de Ganadería de Gerona, pasa a continuarlos en propiedad en la Jefatura de dicho Servicio, por antigüedad.

Don Julián Cruz Marín, que presta sus servicios en la suprimida Inspección Veterinaria del Puerto de Málaga, pasa a continuarlos en la Subjefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Málaga, por preferencia y antigüedad.

Don Miguel Bezares Sillero, que presta sus servicios en el Instituto de Colonización, pasa a continuarlos en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Guipúzcoa, por antigüedad.

Don Teodomiro Valentín Lajo, que presta sus servicios con carácter provisional en la Subjefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Valladolid, pasa a continuarlos en propiedad, por méritos.

Don Santos Ovejero del Agua, que poseía en propiedad la Dirección de la Estación Pecuaria Regional de León, pasa a continuarlos en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de León, por antigüedad, la que desempeñaba con carácter provisional.

Don Gumersindo Aparicio Sánchez, que poseía en propiedad la Dirección de la suprimida Estación Pecuaria Regional de Córdoba, y que presta sus servicios como agregado al Servicio Provincial de Ganadería de Córdoba, con carácter provisional, pasa a continuarlos en propiedad en la Subjefatura de dicho Servicio, por preferencia y antigüedad.

Don Sebastián Miranda Entrenas, que poseía en propiedad la

Subdirección de la suprimida Estación Pecuaria Regional de Córdoba y que presta sus servicios como agregado en el Servicio Provincial de Ganadería de Córdoba, pasa a continuarlos en el Servicio de Contrastación del Instituto de Biología Animal, para la zona suroeste de España, con residencia en Córdoba, por méritos y preferencia.

Don Juan Terradez Rodríguez, que presta sus servicios con carácter provisional en el Servicio Provincial de Ganadería de Valencia, pasa a continuarlos en propiedad en la Subjefatura de dicho Servicio Provincial, por preferencia y antigüedad.

Don Blas Martínez Inda, que poseía en propiedad la Dirección de la Estación Pecuaria Regional de Lugo y que presta sus servicios con carácter provisional en el Servicio Provincial de Ganadería de Bilbao, pasa a continuarlos en propiedad en la Jefatura de dicho Servicio Provincial, por antigüedad.

Don Félix Gil Fortún, que presta sus servicios en el Servicio Provincial de Ganadería de Almería, pasa a continuarlos en la Subjefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Zaragoza, por antigüedad.

Don Octavio Salas Simón, actualmente en expectación de destino, pasa a prestar sus servicios a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Albacete, por antigüedad.

Don Antonio Bautista Ferrer, que presta sus servicios con carácter provisional en el Servicio Provincial de Ganadería de Guadalajara, pasa a continuarlos en la Subjefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Cádiz, por preferencia y antigüedad.

Don Antonio Molinero Pérez, que poseía en propiedad la suprimida Inspección Veterinaria del puerto de Tarragona y presta sus servicios, con carácter provisional, en el Servicio Provincial de Ganadería de Segovia, pasa a continuarlos en propiedad en la Jefatura de dicho Servicio Provincial, por antigüedad.

Por haber sido provistas en solicitantes con mayor derecho por su antigüedad, méritos o carácter preferente, no cubren destinos en

propiedad don Juan Carballal Palmeiro y don Rafael Díaz Montilla.

Se reservan, para ser cubiertas por esa Dirección general por los Inspectores del Cuerpo Nacional Veterinario que se hallan sancionados, las siguientes plazas vacantes: las dos de Contrastadores del Instituto de Biología Animal; las de las Estaciones Pecuarias de Murcia, León y Lugo; la de Director técnico del Matadero General de Mérida (Badajoz); las de las Aduanas de Port-Bou, Canfranc, Puigcerdá y Fuentes de Oñoro; las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería de Palencia y Santa Cruz de Tenerife, y las Subjefaturas de los Servicios Provinciales de Vizcaya y Murcia.

Quedan sin cubrir destinos en las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería de Alava, Alicante, Almería, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Oviedo, Sevilla, Tarragona y Teruel, y en las Subjefaturas de los Servicios de Lérida, Lugo, Oviedo y Sevilla.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de marzo de 1940
nombrando Directora de la Escuela Normal de Almería.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a la Profesora numeraria doña María Pura Concepción Chamorro San Román Directora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Almería.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de marzo de 1940.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

ORDEN de 29 de marzo de 1940 nombrando Director de la Escuela de Comercio de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela de Comercio de Zaragoza al Catedrático numerario de la misma don Feliz Correa Però, propuesto en primer lugar en la terna aprobada por el Claustro de Profesores de dicho Centro docente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de marzo de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 3 de abril de 1940 pasando a depender del Estado, con categoría de Periciales, las Escuelas de Comercio de Almería, Cartagena y Ciudad Real.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con el expediente incoado a tal efecto, ha tenido a bien disponer, que las Escuelas de Comercio de Almería, Cartagena y Ciudad Real, pasen a depender del Estado, con la categoría de Periciales, prohibiéndose la admisión en ellas de matrícula no oficial, y siguiendo dependiendo de las respectivas Corporaciones Provincial y Municipal, hasta tanto se lleve a cabo su inclusión en el próximo Presupuesto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de abril de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 4 de abril de 1940 concediendo el reingreso en el servicio activo de la enseñanza a la Profesora Especial de Francés doña Angeles Patiño y Arroyo y nombrándola provisionalmente para la Escuela Normal del Magisterio Primario de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia y

el expediente de doña Maria de los Angeles Patiño y Arroyo, Profesora Especial de Francés, que fué de la Escuela Normal de Maestras de Segovia, declarada en situación de excedencia voluntaria por Real Orden de 17 de octubre de 1930, solicitando su reingreso en el servicio activo de la Enseñanza;

Visto lo dispuesto en la Ley de 27 de julio de 1918 y el Decreto de 7 de agosto de 1931, elevado a Ley por la de 11 de septiembre del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto concederle el reingreso solicitado, destinándola, provisionalmente, a la Escuela Normal del Magisterio Primario de Salamanca, en donde desempeñará la plaza de Profesora Especial de Francés, que actualmente se encuentra vacante, pero quedando sujeta, al anunciarse concurso de traslado, a los derechos y limitaciones establecidas en las mencionadas disposiciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 4 de abril de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

ORDEN de 5 de abril de 1940 jubilando al Catedrático numerario del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia, don Antonio Fornet Quilis.

Ilmo. Sr.: Completando en el día 1.º de los corrientes los veinte años de servicios al Estado el Catedrático numerario del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia don Antonio Fornet Quilis, y cumplida la edad para su jubilación,

Este Ministerio ha acordado declarar al señor Fornet Quilis en situación de jubilado con el haber que por clasificación le corresponda y sin perjuicio de lo que resulte de su expediente de depuración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de abril de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de abril de 1940 declarando incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública, al Catedrático de la Universidad de Madrid don Ciriaco Juan Mañes Retana.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado a servir su cargo de Catedrático en el plazo fijado por las disposiciones vigentes, y cumplidos los preceptos señalados en la Ley de 22 de julio de 1918.

Este Ministerio ha resuelto declarar incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857 a don Ciriaco Juan Mañes Retana, Catedrático de la Escuela de Odontología, adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de abril de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 10 de abril de 1940 nombrando, con carácter provisional, a don Santos Samper Sarasa, Profesor Numerario de Psicología y Elementos de Filosofía de la Escuela Normal del Magisterio Primario número 1 de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Santos Samper Sarasa, Inspector Jefe de Primera Enseñanza de Madrid, solicitando su pase al escalafón de Profesores de Escuelas Normales;

Resultando que el señor Samper Sarasa ingresó en el Cuerpo de Inspectores de Primera Enseñanza como alumno de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, promoción del curso 1922-23, figurando con el núm. 2 en la lista formada por el Claustro de este Centro para ocupar plazas de Inspectores o de Profesores de Escuelas Normales;

Vistos los Reales Decretos de 30 de agosto de 1914 y 20 de febrero de 1920;

Considerando que según se determina en el art. 49 del R. D. de 30 de agosto de 1914, los alumnos de

la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio una vez aprobados para obtener el título de enseñanza normal, tenían derecho a ocupar dos tercios de las vacantes de Profesores numerarios de Escuelas Normales, así como también, y en igual proporción, las de Inspectores de Primera Enseñanza;

Considerando que declarados en suspenso los concursos para la provisión de las vacantes de Profesores de Escuelas Normales no hay posibilidad de dar cumplimiento a lo determinado en la regla tercera del art. 1.º del Real Decreto de 20 de febrero de 1920, que establece la forma en que los Inspectores de Primera Enseñanza pueden pasar a ocupar plazas en el Profesorado de Escuelas Normales.

Considerando que en la Escuela Normal del Magisterio Primario número 1 de Madrid existe vacante la plaza de Profesor numerario de Psicología y Elementos de Filosofía, para cuyo desempeño está capacitado el señor Samper, y cuya provisión es de inmediata urgencia, dado el ingente trabajo que con motivo de los cursos intensivos pesa sobre este Profesorado;

Considerando que en el escalafón de Profesores numerarios de Escuelas Normales hay en la actualidad vacantes dos sueldos de ocho mil cuatrocientas pesetas anuales por no existir propietario en las categorías inferiores que puedan ocuparlos.

Este Ministerio acuerda nombrar, con carácter provisional, a don Santos Samper Sarasa, Profesor numerario de Psicología y Elementos de Filosofía de la Escuela Normal del Magisterio Primario número 1 de Madrid, por cuyo desempeño percibirá el sueldo anual de ocho mil cuatrocientas pesetas con cargo al crédito consignado en el capítulo 1.º, art. 1.º, grupo 2.º, concepto 10, del vigente Presupuesto de este Departamento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 10 de abril de 1940

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo Sr Director General de Primera Enseñanza.

ORDEN de 11 de abril de 1940 *ascendiendo a varios Catedráticos de Universidad con motivo de movimiento de escalas.*

Ilmo. Sr.: Con motivo de la jubilación del Catedrático de la Universidad de Oviedo don José María Frontera Aurrecoechea, que cumplió la edad reglamentaria el día 18 de marzo último, existe vacante una dotación en la cuarta categoría del Escalafón de Catedráticos de Universidad, por lo que procede promover el oportuno movimiento de escalas, y en su consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto que ascienda a la mencionada categoría don Enrique Eguren Bengoa, Catedrático de la Universidad de Oviedo, y con el sueldo anual de 15.400 pesetas; don Diego Angulo Iñiguez, Catedrático de la de Sevilla, a la quinta, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, y don César González Gómez, Catedrático de la de Madrid, a la sexta, con el haber anual de 13.200 pesetas y 1.000 más, según lo ordenado, por el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857.

Estos ascensos son con la efectividad del día 19 de marzo próximo pasado, o sea un día después al de la jubilación del Catedrático que los motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de abril de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 12 de abril de 1940 *promoviendo movimiento de escalas en el Escalafón de Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.*

Ilmo Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 15 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16),

Este Ministerio ha acordado que se produzca el movimiento de escalas en el Escalafón de Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, por vacantes producidas en el mismo a partir

del 18 de julio de 1936, y en su consecuencia.

Por jubilación de don Manuel Andrade Feito, que cumplió la edad reglamentaria el día 1.º de abril de 1937, asciende a 4.000 pesetas don Dámaso Pérez Alén, de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos de Santiago, con efectos del día siguiente al que se produjo la vacante, y haberes activos de 1.º de junio de 1939.

Por fallecimiento de don Manuel de la Cuesta Ramos, ocurrido el 29 de abril de 1937, asciende a 3.000 pesetas don Germán Calvo Fernández, de la Escuela de Artes y Oficios de Palencia, con efectos de antigüedad del día siguiente al en que la vacante se produjo, salvo para los haberes que se computarán con antigüedad de 1.º de junio de 1939.

Son de aplicación a estos ascensos las instrucciones contenidas en la Orden ministerial de 3 de noviembre último (B. O. del día 20), referente a movimiento de escalas en el Escalafón de Profesores de término de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

Se hace la aclaración de que dichos sueldos son los que figuraban con anterioridad a la publicación de la Ley de 30 de diciembre próximo pasado, siéndoles, por tanto, de aplicación los incrementos concedidos por la referida disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de abril de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo Sr Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 17 de abril de 1940 *creando el cargo de Vicesecretario General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Excmo. Sr.: Constituido el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, creado por Ley de 24 de noviembre de 1939, desarrollada en el Decreto de 10 de febrero de 1940, teniendo en cuenta la extensión de la labor que dependen de sus órganos centrales y en aplicación de la expresada Ley,

Este Ministerio tiene a bien disponer:

Primero.—El Consejo Superior de Investigaciones Científicas tendrá un Vicesecretario general, dependiente inmediatamente del Secretario, a quien ayudará en su gestión y le suplirá en sus ausencias en el trabajo administrativo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años Madrid, 17 de abril de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

ORDEN de 17 de abril de 1940 promoviendo movimiento de Escalas en el Escalafón de Maestros de Taller en las Escuelas de Artes y Oficios.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 15 de junio último (B. O. del 16),

Este Ministerio ha acordado que se produzca el movimiento de Escalas en el Escalafón de Maestros de Taller de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos, por vacantes producidas en el mismo a partir del 18 de julio de 1936, y en consecuencia:

Por fallecimiento de don Fernando Hidalgo Agüera, ocurrido el 2 de mayo de 1938, asciende a 4.000 pesetas don Manuel del Pino Balsera, de la Escuela de Córdoba, con efectos de antigüedad del día siguiente al en que la vacante se produce, salvo para los haberes activos: que se computarán con antigüedad de 1.º de junio de 1939.

Por fallecimiento de don Buenaventura Sánchez Comendador y Guerrero, ocurrido el 18 de noviembre de 1939, asciende a 4.000 pesetas don Miguel Contreras Morales, de la Escuela de Granada.

Por jubilación de don Carlos Espantaleón Gómez, que cumplió la edad reglamentaria el 31 de diciembre de 1939, asciende a 4.000 pesetas don Antonio López Sancho, también de la de Granada.

Por fallecimiento de don Antonio López Cuesta, ocurrido el día 2 de enero del corriente año, asciende a 4.000 pesetas don Este-

ban Calleja Herrero, de la de Sevilla.

Estas tres últimas corridas de escala se otorgan con antigüedad a todos los efectos del día siguiente al en que las repetidas vacantes se producen.

Son de aplicación a estos ascensos las instrucciones contenidas en la Orden ministerial de 3 de noviembre último (B. O. del día 20), referente a movimientos de escalas del Escalafón de Profesores de Término de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos.

Se hace la aclaración de que dichos sueldos son los que figuraban con anterioridad a la publicación de la Ley de 30 de diciembre pasado, siéndoles, por tanto, de aplicación los incrementos concedidos por la referida disposición a partir de 1.º de enero del año actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 17 de abril de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 20 de abril de 1940 declarando incursos en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857 a varios funcionarios de las Escuelas Superiores de Trabajo.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado a servir sus destinos el personal docente que a continuación se expresa, y una vez transcurridos los plazos señalados para hacerlo por las disposiciones legales vigentes:

Este Ministerio ha resuelto declarar incursos en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857 a los siguientes funcionarios de las Escuelas Superiores de Trabajo que se indican, los cuales causarán baja en sus respectivos Escalafones:

Don Salustiano Ramón Ruiz Rebollo. Profesor numerario del Grupo cuarto de la Escuela Superior de Trabajo de Santander.

Don Enrique Jiménez González. Profesor numerario del Grupo primero de la Escuela Superior de Trabajo de Madrid.

Don Higinio González González. Profesor especial de Inglés de la Escuela Superior de Trabajo de Santander.

Don Manuel Castillo Quijada. Profesor especial de Francés de la Escuela Superior de Trabajo de Valencia.

Don Marcelino Aguirre González. Auxiliar numerario del Grupo segundo de la Escuela Superior de Trabajo de Gijón.

Don Pedro González Jiménez. Auxiliar numerario del Grupo quinto de la Escuela Superior de Trabajo de Málaga.

Don Cipriano Isidoro Vergara Zubiri. Auxiliar numerario del Grupo 13 de la Escuela Superior de Trabajo de Santander.

Don Félix Astigarraga García. Maestro del Taller de electricidad de la Escuela Superior de Trabajo de Santander.

Don Antonio Galcerán Antonia. Maestro del Taller de máquinas de la Escuela Superior de Trabajo de Villanueva y Geltrú; y

Don Santiago García Bellido. Montador electricista de la Escuela Superior de Trabajo de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 20 de abril de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 22 de abril de 1940 sobre expedición y presentación de certificados de depuración en oposiciones a Cátedras de Institutos.

Ilmos. Sres.: En virtud de lo dispuesto en la Orden de convocatoria de oposiciones a Cátedras de Institutos, son numerosos los opositores que se dirigen al Ministerio en petición del certificado de antecedentes de depuración que en la misma se exige, y teniendo en cuenta que se hallan actualmente en trámite la mayoría de dichos expedientes y que no son indispensables estos certificados hasta la fecha en que hayan de dar comienzo estos ejercicios,

Este Ministerio ha dispuesto se

entienda prorrogado el plazo de presentación de tales certificados de depuración hasta el momento de ser citado el opositor a comparecencia por el Tribunal respectivo.

Por la Subsecretaría de este Ministerio y la Dirección General correspondiente se dictarán las normas oportunas para que las Comisiones depuradoras y la Oficina correspondiente de la Comisión Superior cumplimenten con la rapidez posible la expedición de los certificados a que se hace referencia.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Enseñanzas Superior y Media.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 22 de abril de 1940 declarando vinculada a don Andrés López Carpintero la casa barata y su terreno, sita en el número 176 de la calle de Jorge Juan, que es la finca número 111 del plano general del proyecto aprobado a «La Propiedad Cooperativa», Colonia Fuente del Berro, de Madrid.

Vista la instancia de don Andrés López Carpintero, de Madrid, en solicitud de que, en lo sucesivo, se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado, correspondiente a la casa barata número 176 de la calle de Jorge Juan, del proyecto aprobado a «La Propiedad Cooperativa» (Colonia Fuente del Berro), Madrid;

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la fin-

ca, y lo acredita con la escritura de compra-venta hecha en Madrid a 16 de octubre de 1935, ante el Notario don Cándido Casanueva y Gorjón, bajo el número 1.487 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía;

Considerando que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que, en este caso, y según escritura de 1.º de octubre de 1926, ante don Jesús Castro, asciende a 17.583,96 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedará vinculada a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Visto el precepto citado y la Real Orden de 11 de mayo de 1928,

Este Ministerio ha acordado declarar vinculada a don Andrés López Carpintero la casa barata y su terreno número 176 de la calle de Jorge Juan, que es la finca número 111 del plano general del proyecto aprobado a «La Propiedad Cooperativa», Colonia Fuente del Berro, inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de Madrid, Tomo 682, Libro 156 de la Sección primera, folio 126, vuelto, finca número 3.462, inscripción sexta, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier

entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que, durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 16 de octubre de 1935, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo, exclusivamente a este Ministerio, acordar la desvinculación, si procediere.

Lo que, de Orden ministerial, digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de abril de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad

Aplazando la apertura de pliegos referente al concurso de muebles ficheros con destino a la Dirección General de Seguridad.

Ante la imposibilidad de concurrir todos los miembros componentes de la Junta designada para la apertura de los pliegos, presentados al concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 97, correspondiente al 6 del actual, referente al suministro de muebles ficheros de acero con destino a las dependencias de la Dirección General de Seguridad, el día señalado al efecto, se aplaza dicha apertura hasta el próximo 1.º de mayo, a las doce horas.

Madrid, 26 de abril de 1940.—El Director general, J. Finat.

Servicio Nacional de Timbre y Monopolios

La Comisión Central para los Ensayos del Cultivo del Tabaco en España, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del 24 de agosto de 1932 y a lo prevenido en la convocatoria aprobada por Orden del Ministerio de Hacienda fecha 20 de agosto de 1938, y a propuesta del Ingeniero-Director, con vistas de las instancias presentadas para la realización de los ensayos en la campaña 1939-40, ha acordado conceder autorización para los mismos en la Zona 5.2 (Mediterráneo) a los interesados cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en el que el ensayo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta.

Los ensayos del Cultivo del Tabaco deberán realizarse con arreglo a lo dispuesto en el citado Reglamento de 24 de agosto de 1932 y a la Orden del Ministerio de Hacienda publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha 24 de agosto de 1938.

Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la vigilancia y represión del contrabando.

Burgos—El Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios, Luis Gabilan

PROVINCIA DE VALENCIA

Número	Término	Nombre del concesionario	Plantas autorizadas
10742	Benimodo	Ochela Roher, Vicente	2.000
10743	>	Orts Berti, Juan Bautista	2.000
10744	>	Solar Machi, Emilio	2.000
10745	>	Tortosa-Cardona, Rafael	2.000
10746	Bolbaite	Albuixech Albuixech, Antonio	2.000
10747	>	Albuixech Albuixech, Francisco	4.000
10748	>	Albuixech Albuixech, Juan	2.000
10749	>	Albuixech Albuixech, Pedro	3.500
10750	>	Albuixech Giner, Francisco	2.000
10751	>	Argente Albuixech, Cecilio	2.500
10752	>	Argente Albuixech, Evaristo	3.000
10753	>	Argente Albuixech, Joaquín	3.000
10754	>	Argente Albuixech, José	4.000
10755	>	Argente Argente, Francisco	2.000
10756	>	Argente Gimeno, Joaquín	3.000
10757	>	Argente Herráiz, Pedro	3.000
10758	>	Argente Ribes, José	3.000
10759	>	Argente Sales, Ramón	3.000
10760	>	Bravo Argente, José	2.000
10761	>	Cisneros Carrion, Liberato	2.500
10762	>	Cisneros Penace, Modesto	2.000
10763	>	Cucarella Granero, Federico	2.000
10764	>	Hernández Palop, Juan	3.000
10765	>	Juárez Ferrer, Francisco	3.000
10766	>	Juárez Bellver, Luis	3.000
10767	>	Monteagudo Suárez, Joaquín	2.000
10768	>	Palop Argente, Joaquín	4.000
10769	>	Palop Argente, Rigoberto	2.000
10770	>	Palop Argente, Rigoberto	4.000

Número	Término	Nombre del concesionario	Plantas autorizadas
10866	Buñol	Ortiz Carrascosa, Vicente	2.000
10867	>	Ortiz Rodríguez, Vicente	2.000
10868	>	Ortiz Sánchez, José	2.000
10869	>	Ortiz Tello, José	2.000
10870	>	Palmer Grancha, Francisco	2.000
10871	>	Perelló Ortiz, Ricardo	2.000
10872	>	Perelló Sáez, Francisco	2.000
10873	>	Perelló Sáez, Vicente	2.000
10874	>	Pérez Barrota, Salvador	4.000
10875	>	Pérez Perelló, Vicente	2.000
10876	>	Pérez Rufino, José	2.000
10877	>	Pilán Bisbal, Eleuterio	2.000
10878	>	Pilán Pastor, Juan	2.000
10879	>	Rodríguez Hernández, Manuel	2.100
10880	>	Rodríguez Pardo, Salvador	2.000
10881	>	Rodríguez Sansor, Joaquín	2.000
10882	>	Rodríguez Torres, Vicente	2.500
10883	>	Ruiz Carrascosa, Matías	3.900
10884	>	Sáez Ortiz, Francisco	2.000
10885	>	Sánchez Navarro, Francisco	3.000
10886	>	Sánchez Rodríguez, Joaquín	4.000
10887	>	Serrano Pérez, Claudio	3.000
10888	>	Sierra Ruiz, Eustaquio	2.000
10890	>	Sierra Ruiz, Pedro	2.500
10891	>	Sierra Zanón, Vicente	2.000
10892	>	Sierra Zanón, Vicente	2.000
10893	>	Sañor García, José	2.000
10894	>	Sañor García, Modesto	2.000

10771	Felipe Martín, Francisco	2.000			
10772	Sales Argente, Francisco	2.000			
10773	Sales Ribes, Eduardo	3.000			
10774	Sales Ribes, Salvador	2.500			
10775	Simón Talón, Vicente	4.000			
10776	Bayarri López, Guillermo	3.000			
10777	Iluch Marqués, Mariano	2.000			
10778	Monzó Peiró, José	2.000			
10779	Peris Ballester, José	2.000			
10780	Sabater Ballester, Guillermo	2.000			
10781	Serrano Hernández, José	2.000			
10782	Tomás Bell, Alberto	2.000			
10783	Traver Martínez, José María	2.000			
10784	Balaguer Marco, Vicente	2.000			
10785	Ballester Alonso, Ramón	2.000			
10786	Buero Ballester, Salvador	2.000			
10787	Castelló Palanca, Francisco	2.000			
10788	Cuñat Carbonell, Tomás	2.000			
10789	Gisbert Balaguer, José	2.000			
10790	Marco Abiach, José	2.000			
10791	Marco Marqués, Francisco	2.000			
10792	Marco Marqués, Miguel	2.000			
10793	Valls Domenech, Ramón	3.000			
pel núm. 10794 al 10837	publicado en el B. O. núm. 117, pág. 9864, 2.ª col.				
10838	Hernández Ortiz, Manuel	2.000			
10839	Herrero Perelló, Manuel	2.000			
10840	Herrero Perelló, Vicente	2.000			
10841	Idáñez Vallés, Luis	2.000			
10842	Intiesta Galarza, Eliseo	2.000			
10843	Intiesta Galarza, Manuel	2.000			
10844	Lechiguet Alvarez, Francisco	2.000			
10845	Lucas González, Rafael	2.000			
10846	Malea Romero, Vicente	2.000			
10847	Manzano Hernández, Angel	2.000			
10848	Manzano Hernández, Felipe	2.000			
10849	Manzano Rubio, Jesús	2.000			
10850	Manzano Galarza, Julián	2.000			
10851	Marzo Hernández, Casimiro	2.000			
10852	Marzo Navarro, Vicente	2.000			
10853	Marzo Perelló, Cayetano	2.000			
10854	Marzo Perelló, José	2.000			
10855	Masmano Ortiz, Vicente	2.000			
10856	Masmano Zanón, José	2.000			
10857	Miguel Marz, José María	2.000			
10858	Miguel Perelló, Claudio	2.000			
10859	Mondragón Roser, Francisco	2.500			
10860	Morató Ballester, Manuel	2.000			
10861	Morató López, José	3.800			
10862	Moscardó Llu'an, Modesto	2.000			
10863	Navarro Pallás, Francisco	2.000			
10864	Navarro Sáez, Manuel	2.000			
10865	Ordiz Bolumart, Manuel	2.000			
10896	Tello Luján, Francisco	2.000			
10897	Tomás Galarza, Eduardo	3.500			
10898	Vallente Baldó, Arquimedes	2.000			
10899	Vallés Carrascosa, Pedro	2.000			
10900	Zanón Alemán, Antonio	2.000			
10901	Zanón Carrascosa, Javier-Custodio	2.000			
10902	Alcover Caspe, José	2.000			
10903	Alcover Esparza, Vicente	2.000			
10904	Alcover Martínez, Germán	2.000			
10905	Arenes Martínez, Germán	3.000			
10906	Arenas Vanaclocha, Ernesto	2.000			
10907	Bello Pellicer, Virgilio	2.000			
10908	Bonet Lorente, Angel	2.000			
10909	Borras Monzó, Arturo	2.000			
10910	Cabrera Martínez, José	2.000			
10911	Cabrera Martínez, Ricardo	2.000			
10912	Cabrera Primo, Juan	2.000			
10913	Calafayud Caps, Bernardo	2.000			
10914	Enguidanos Mendoza, Francisco	2.000			
10915	Escamos Durá, Vicente	2.000			
10916	Espi Renart, Ricardo	2.000			
10917	Fabra Renart, Angel	2.000			
10918	Fabra Renart, Vicente	2.000			
10919	Ferrer Martínez, José	2.000			
10920	Ferrer Reig, Salvador	2.000			
10921	García Borrás, Fernando	2.000			
10922	García Cobes, Bernardo	2.000			
10923	García Fabra, Bernardo	2.000			
10924	García Hervás, Joaquín	2.000			
10925	García Martínez, Ramón	2.000			
10926	García Martínez, Vicente	2.000			
10927	García Noguera, Bernardo	2.000			
10928	García Ortega, Emilio	2.000			
10929	García Perez, Bernardo	2.000			
10930	García Vendrell, Salvador	2.000			
10931	Ginestar Bonafé, Hilario	2.000			
10932	Gómez García, Bernardo	2.000			
10933	Gorba García, Vicente	2.000			
10934	Hernandorena Boades, José	2.000			
10935	Hernandorena Monserrat, Daniel	2.000			
10936	Hervás Bello, Vicente	2.000			
10937	Hervás Caps, Ramiro	2.000			
10938	Hervás Espi, Eduardo	2.000			
10939	Hervás Hervás, Jaime	2.000			
10940	Machi Navasquillo, Francisco	2.000			
10941	Martínez Hervás, Vicente	2.000			
10942	Martínez Monzó, Alfredo	2.500			
10943	Martínez Monzó, Bartolomé	2.000			
10944	Martínez Monzó, Enrique	2.500			
10945	Martínez Monzó, Joaquín	2.000			
10946	Martínez Primo, Bernardo	2.000			
10947	Martínez Renart, Juan	2.000			
10896	Carlet				

Número	Término	Nombre del concesionario	Plantas autorizadas
11043	Cullera	Blasco Sopiña, José	2.000
11044	>	Bodi Muñoz, Vicente	2.000
11045	>	Borrull Llopis, Juan	2.000
11046	>	Carreres Bou, Salvador	2.000
11047	>	Carreres Serrano, Francisco	2.000
11048	>	Catalá Ferrer, Sebastián	2.000
11049	>	Cebolla Gimeno, Vicente	2.000
11050	>	Climent Chuliá, Francisco	2.000
11051	>	Colom Bodi, Julián	2.000
11052	>	Colom Is. Juan	2.000
11054	>	Colom Ruano, Joaquín	2.000
11055	>	Crespo Alemany, Juan	2.000
11056	>	Escribá Costa, Enrique	2.000
11057	>	Escribá Sala, Antonio	2.000
11058	>	Félix Martínez, Cirilo	2.000
11059	>	Fenollar Fort, Salvador	2.000
11060	>	Ferrer Llorens, Manuel	2.000
11061	>	Font Acaez, Antonio	2.000
11062	>	Font Cortés, Francisco	2.000
11063	>	Font Fort, Leopoldo	2.000
11064	>	Font Is. Francisco	2.000
11065	>	Font Chulio, José	2.000
11066	>	Fort Sendra, Bautista	2.000
11067	>	Fuertes Olivert, Cristóbal	2.000
11068	>	García Crespo, José	2.000
11069	>	Grau Adam, Vicente	2.000
11070	>	Gimeno Ferrer, Francisco	2.000
11071	>	Gimeno Sala, Enrique	2.000
11072	>	Grau Crespo, Vicente	2.000
11073	>	Grau Santamaria, Miguel	2.000
11074	>	Jover Llopis, Antonio	2.000
11075	>	López Gimeno, Argimiro	2.000
11076	>	López Muñoz, Bautista	2.000
11077	>	Llopis Falcó, Joaquín	2.000
11078	>	Martí Calatayud, Rafael	2.000
11079	>	Martínez Domenech, José	2.000
11080	>	Martinez Vallet, Bernardo	2.000
11081	>	Montagut Ruano, Bautista	2.000
11082	>	Montagut Ruano, Fernando	2.000
11083	>	Montagut Ruano, José	2.000
11084	>	Navarro Verdut, Vicente	2.000
11085	>	Naya Gimeno, Emilio	2.000
11086	>	Olivert Torres, Ramón	2.000
11087	>	Olivert Torres, Alfredo	2.000
11088	>	Palomares Blasco, Martín	2.000

Número	Término	Nombre del concesionario	Plantas autorizadas
10947	Carlet	Martinez Serrano, Juan	2.000
10948	>	Mendoza Arenas, Francisco	2.000
10949	>	Mendoza Escribá, Ernesto	2.000
10950	>	Mendoza Escribá, José	2.000
10951	>	Mendoza Peris, Angel	2.500
10952	>	Mendoza Peris, Angel	3.000
10953	>	Monserat Luna, David	2.000
10954	>	Monzó Vanaclocha, Bernardo	2.000
10955	>	Navasquillo Año, Vicente	2.000
10956	>	Navasquillo Luna, Bautista	3.000
10957	>	Nogués García, Bernardo	2.000
10958	>	Nogués García, Fernando	3.000
10959	>	Nogués Mendoza, Bernardo	2.000
10960	>	Nogués Mendoza, Edelmiro	2.000
10961	>	Nogués Gómez, Bernardo	2.000
10962	>	Nogués Renart, Vicente	2.000
10963	>	Pellicer Mendoza, Bernardo	2.000
10964	>	Pérez Vendrell, Salvador	2.000
10965	>	Primo Perelló, Jaime	2.000
10966	>	Renart Bonet, Antonio	2.000
10967	>	Sebastián Monzó, Juan	2.000
10968	>	Sebastián Primo, Arturo	2.000
10969	>	Sebastián Primo, Bernardo	2.000
10970	>	Vanaclocha Girona, Bernardo	2.000
10971	>	Vanaclocha Hervás, Vicente	2.000
10972	>	Vanaclocha Machi, Francisco	2.000
10973	>	Vanaclocha Nogués, Rodolfo	2.000
10974	>	Vendrell Ferrer, Rafael	2.000
10975	Carpesa	Badia Balaguer, Juan	2.000
10976	>	Ballester Broseta, Antonio	2.000
10977	>	Ballester Cortina, Ignacio	2.000
10978	>	Bayarri Zamorano, Antonio	2.000
10979	>	Cortina Bellver, Roque	2.000
10980	>	Cuñat Badia, Germán	2.500
10981	>	Chilet Martínez, Honorato	2.000
10982	>	Estellés Marco, Antonio	2.500
10983	>	Esteve Eiol, José	2.000
10984	>	Ferriols Alvert, Amadeo	2.000
10985	>	Ferriols Rios, Lorenzo	2.000
10986	>	Gil Andrés, Vicente	2.000
10987	>	Gil Broseta, Luis	2.000
10988	>	Gil Estellés, Vicente	2.000
10989	>	Gil Ros, Vicente	2.000
10990	>	Quanter Sorli, José	2.000
10991	>	Quanter Sorli, José María	2.000
10992	>	Marco Carpesa, Pedro	2.000

Núm.	Apellido y Nombre	Categoría	Salario	Apellido y Nombre	Categoría	Salario
10994	Martí Ballester, José	»	2.000	Peris Pardo, Jesús	»	2.000
10995	Martí Ballester, José	»	4.000	Ros Castell, Manuel	»	2.000
10997	Martí Sorri, José	»	2.000	Ros Devís, Vicente	»	2.000
10998	Martí Sorri, José	»	2.000	Dura Rosell, Amadeo	»	2.000
10999	Martínez Gisbert, José	»	2.500	Sena Bisbal, José	»	2.000
11000	Peris Vicent, Miguel	»	2.000	Ballester Roig, Francisco	»	2.000
11001	Sorni Martí, Miguel	»	2.000	Ballester Sanchis, Antonio	»	2.000
11002	Vicent Suriot, José	»	2.000	Climent Rodríguez, José	»	2.000
11003				Estrella Valera, Vicente	»	2.000
11004	Bayarri Mari, Vicente	»	2.000	Grau Ballester, Manuel	»	2.000
11005	Laguarda Bruxiola, Daniel	»	2.000	Martínez Benito, José	»	2.000
11006	Laguarda Bruxiola, Juan-Bautista	»	6.000	Monzó Arándiga, José	»	2.000
11007				Monzó Juan, Francisco	»	2.000
11008				Pastor Alventosa, José	»	2.000
11009				Penades Juan, José	»	2.000
11010				Penades Sanchis, José-Vicente	»	2.000
11011				Rodríguez Tortosa, José	»	2.000
11012				Sanchis Estrella, Francisco	»	3.000
11013				Sanchis Sanchis, Ricardo	»	2.000
11014				Sisternes Aifaro, Ricardo	»	2.000
11015				Tolosa Casanova, Vicente	»	2.500
11016				Alapont Rico, Sarèn	»	2.000
11017				Andrés Sanjuán, Alfonso	»	2.000
11018				Aragó Colubi, Antonio	»	2.000
11019				Aragó Rubio, José	»	2.000
11020				Arlandis Crespo, Luis	»	2.000
11021				Arlandis Crespo, Manuel	»	2.000
11022				Armengot Ccón, Salvador	»	2.000
11023				Bartomeu Crespo, Leocadio	»	2.000
11024				Bartomeu Exposito, José	»	2.000
11025				Beltrán Aragó, Juan	»	2.000
11026				Beltrán Oliver, Juan-Bautista	»	2.000
11027				Benito Sanchis, Julián	»	2.000
11028						
11029						
11030						
11031						
11032						
11033						
11034						
11035						
11036						
11037						
11038						
11039						
11040						
11041						
11042						

Casas de Bórcena

Cheste

Chirivella

Chiva

Dos Aguas

Estuveni

Foyos

Municipio	Término	Nombre del concesionario	Plantas autorizadas	Número	Término	Nombre del concesionario	Plantas autorizadas
Foyos	11141	Llorens Palanca, Manuel	2.000	11239	Játiba	Gallego Juan, Vicente	2.000
	11142	Pascual Peris, Francisco	2.000	11240	»	Gandía García, Eliseo	4.000
	11143	Pascual Peris, Hilario	2.500	11241	»	García Seguí, Enrique	2.000
	11144	Arnáu Salvador, Salvador	4.000	11242	»	García Seguí, Ramón	2.000
	11145	Franco Herrera, Franco	2.000	11243	»	Gaya Lluich, Rafael	2.000
	11146	Franco Herráez, Miguel	2.000	11244	»	Gaya Ramón, Francisco	2.000
	11147	Herrández Navarro, Vicente	2.000	11245	»	Genis García, Vicente	2.000
	11148	Mingancho Franco, Vicente	2.000	11246	»	Gil Cuena, José	2.000
	11149	Moreno Gil, Francisco	2.000	11247	»	Gil Estornell, Ramón	2.000
	11150	Moreno Gil, Vicente	5.000	11248	»	Gil Ibars, José	2.000
Játiba	11151	Agusti Escuret, Antonio	2.000	11249	»	Gil Lledo, Jaime	4.000
	11152	Agusti Estrella, Vicente	2.000	11250	»	Giner Aznar, Vicente	2.000
	11153	Agusti Torro, Blas	2.000	11251	»	Giner Camarena, José	2.000
	11154	Almuñana Enguer, José	3.000	11252	»	Giner Gil, José	2.000
	11155	Alventosa Ramón, Eduardo	4.000	11253	»	Giner Gil, Juan	2.000
	11156	Aiventosa Sanchis, Eduardo	2.000	11254	»	Giner Guitar, José	2.000
	11157	Aigüenc Chater, Vicente	2.000	11255	»	Giner Llopis, Francisco	2.000
	11158	Artigues Pardo, Severino	3.000	11256	»	Giner Sanchis, Eduardo	2.000
	11159	Aznar Carrés, Vicente	2.000	11257	»	Girones Climent, Vicente	3.000
	11160	Aznar Contell, Vicente	3.000	11258	»	Girones Martínez, Antonio	3.000
11161	Aznar Murillo, Leandro	2.000	11259	»	Girones Martínez, José	3.000	
11162	Aznar Sanchis, Ramón	2.000	11260	»	Gómez Mira, Vicente	2.000	
11163	Aznar Terol, Eduardo	2.000	11261	»	Gómez Vidal, Vicente	2.500	
11164	Aznar Terol, José	2.000	11262	»	Gozábez Agustín, Vicente	3.000	
11165	Balaguer Balaguer, Antonio	3.000	11263	»	Gozábez Esteve, Enrique	2.000	
11166	Balaguer Ramón, Alfredo	2.000	11264	»	Gozábez Esteve, Manuel	2.000	
11167	Balaguer Ribes, Eliseo	2.000	11265	»	Gozábez Esteve, Vicente	2.000	
11168	Baldó Montell, Antonio	2.000	11266	»	Gozábez López, Enrique	2.000	
11169	Baldó Morales, Vicente	2.000	11267	»	Gozábez Richart, Francisco	2.000	
11170	Baldres Cuena, Francisco	3.000	11268	»	Grau Padrón, Vicente	2.000	
11171	Ballester Fuentes, Vicente	2.000	11269	»	Guitart Castelló, José	2.000	
11172	Ballester Sanchis, Salvador	5.000	11270	»	Guitart Fuentes, Patricio	2.000	
11173	Batalier Montell, Daniel	2.000	11271	»	Hernández Maset, Federico	2.000	
11174	Benavent Chust, Vicente	2.000	11272	»	Hostalet Vercher, Daniel	2.000	
11175	Benavent Pavia, Francisco	5.000	11273	»	Huerta Estorhell, Filiberto	2.000	
11176	Benavent Pavia, Vicente	2.000	11274	»	Ibañez Albuixech, Antonio	4.000	
11177	Benito Cerdá, Miguel	2.500	11275	»	Ibañez Climent, Blas	2.000	
11178	Bolinches Aznar, Vicente	2.000	11276	»	Jorrián Cabo, Francisco	2.000	
11179	Bolinches Galdes, Bautista	2.000	11277	»	Jornes Miralles, Manuel	2.000	
11180	Bolinches Gil, Vicente	6.000	11278	»	Juan Garrido, Olegario	3.000	
11181	Bolinches López, Celestino	2.000	11279	»	López Escuret, Vicente	2.000	
11182	Bolinches Martorell, Celestino	2.000	11280	»	López Juan, Cándido	2.000	
11183	Bolinches Perales, Pedro	2.000	11281	»	López Juan, Vicente	2.000	
11184	Bolinches Sanchis, Alejandro	7.000	11282	»	López Peñalba, Jaime	3.000	
11185	Burches Bolinches, Enrique	3.000	11283	»	López Terol, Antonio	2.000	
11186	Carnit Fuster, Antonio	2.000	11284	»	López Terol, Antonio	2.000	

11287	Casanova Cuenca, José	4,000	Luna Sanchis, Ricardo	2,000
11288	Casanova Fuentes, José	2,000	Llopis Moscaró, Alfredo	2,000
11289	Cerdá Ortega, Jaime	2,000	Llorca Reig, Nieves	4,000
11290	Ciscar Ortola, Julio	2,000	Llorens Plá, José	4,000
11291	Climent Bonete, Bautista	3,000	Lluch Tortosa, José	2,000
11292	Climent Bonete, Vicente	2,000	Martí Gorda, Rafael	2,000
11293	Climent Calabuig, José	3,000	Martí Insa, Antonio	2,000
11294	Climent Climent, Francisco	2,000	Martí Terol, José	2,000
11295	Climent Climent, Higinio	2,000	Martí Terol, Ramón	2,000
11296	Climent Climent, José	2,000	Martinez Enguer, José	2,000
11297	Climent Climent, Salvador	2,000	Martinez Franco, Joaquín	2,000
11298	Climent Esteve, Julio	2,000	Martinez Garcia, José	2,000
11299	Climent Ferrando, Salvador	2,000	Martinez Gramaje, José	2,000
11300	Climent Fuentes, Bautista	2,000	Martinez Samit, Agustín	3,000
11301	Climent Fuentes, Emilio	3,000	Martinez Viciedo, Bautista	2,000
11302	Climent Fuentes, Vicente	4,000	Mas Terol, Hermenegildo	4,000
11303	Climent López, Bautista	3,000	Micó Grau, Vicente	2,000
11304	Climent López, Francisco	3,000	Micó Martinez, Enrique	3,000
11305	Climent Richart, Rafael	2,000	Miralles Barberá, Enrique	2,000
11306	Climent Serrano, Manuel	3,000	Miralles Barberá, Ricardo	2,000
11307	Colomer Navarro, Tomás	2,000	Molina Bou, José	2,000
11308	Conca Giner, Elias	2,000	Molina Ferri, Nieves	2,000
11309	Conca López, Manuel	2,000	Molina Ferri, Vicente	2,000
11310	Conejero Camús, José	3,000	Molla Camús, Ricardo	2,000
11311	Conejero Martinez, Vicente	8,000	Molla Pla, Pascual	2,000
11312	Cruañez Dominguez, Pascual	3,000	Molla Sanchis, José Manuel	4,000
11313	Cucarella Alba, José	2,000	Mompó Roselló, Salvador	2,000
11314	Cucarella Pérez, Rafael	2,000	Montell Chust, José	2,000
11315	Cuenca Artigues, Carlos	2,000	Montell Giner, José	2,000
11316	Cuenca Climent, José	4,000	Montell Montell, Ricardo	2,000
11317	Cuenca Climent, Antonio	2,000	Montell Sanchis, Manuel	2,000
11318	Cuenca Martinez, Francisco	2,000	Montell Tortosa, Roberto	2,000
11319	Chaquet Vercher, José	2,000	Morant Albert, Rafael	2,000
11320	Chust Cortell, Norberto	10,000	Morant Samper, Vicente	2,000
11321	Dari Mar, Jaquín	2,000	Morillo Escuriel, Vicente María	2,000
11322	Dulce Mena, Bernardino	2,000	Olmos Vila, Bautista	9,000
11323	Dulce Mena, Bernardino	2,000	Ortega Catalá, José	2,000
11324	Enguer Cuenca, Francisco	2,000	Ortega Cuesa, José	2,000
11325	Espi Lluch, Luis	2,000	Palop Climent, Jaime	2,000
11326	España Victoria, José María	5,000	Palop Climent, Vicente	2,000
11327	Esteve Gil, Jaime	3,000	Palop Fuentes, Isidro	3,000
11328	Ferrando Aparicio, Eduardo	2,000	Palop Fuentes, Isidro	4,000
11329	Ferrando Argente, José	2,000	Palop Garcia, Antonio	2,000
11330	Ferrando Aznar, Ramón	2,000	Paró Lluch, Antonio	3,000
11331	Ferrando Giner, José	2,000	Pascual Montell, Ricardo	5,000
11332	Ferrando Terol, Eduardo	2,000	Pavia Palencia, José	2,000
11333	Francés Baravent, Vicente	2,000	Pavia Sancho, José María	2,000
11334	Fuentes Chorques, Antonio	3,000	Penades Caldés, Francisco	3,000
11335	Fuentes Chorques, Enrique	2,000	Penada Martínez, Vicente	6,000
11336	Fuentes Chorques, Rafael	2,000		
11337	Galea Ríos, Bautista	2,000		

(Continuará)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y
COMERCIO

Dirección General de Industria

*Resolución de expedientes de las
entidades industriales que se cfa-
lan.*

Visto el escrito elevado por don Carlos Suárez Ruiz y don Antonio González Acosta contra resolución de la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife, que les denegaba en forma circunstancial autorización para instalar una fábrica de aceite de ricino.

Resultando que el expediente fue tramitado cumpliendo los preceptos reglamentarios, y que los interesados recurrieron en plazo hábil;

Considerando que la resolución dictada por la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife en el expediente incoado a petición de los señores Suárez Ruiz y González Acosta, al supeditar la autorización de la instalación de la fábrica de aceite de ricino a la previa justificación por parte de los interesados de encontrarse en posesión de la semilla suficiente para atender a las necesidades de la misma habría de provocar una perturbación en el mercado de semillas;

Considerando que la industria de fabricación de aceite de ricino anteriormente autorizada requiere en sus comienzos para su normal desenvolvimiento no aumentar las dificultades de adquisición de semillas nacionales, únicas que han de emplearse, y de las cuales de momento existe escasa producción, si bien los informes técnicos recogidos prevén gran incremento de la misma;

Considerando que dicho normal desenvolvimiento de la fábrica ya autorizada podrá conseguirse sin

necesidad de cortar iniciativas similares que se estiman convenientes para impulsar el desarrollo del cultivo del ricino en las Islas Canarias siempre y cuando se tomen las medidas pertinentes para que éstas se desarrollen en el momento oportuno.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resultado:

Estimar el recurso interpuesto por los señores don Carlos Suárez Ruiz y don Antonio González Acosta, y, en consecuencia, autorizarles para instalar la fábrica de aceite de ricino en Santa Cruz de Tenerife, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª La fábrica no comenzará a funcionar en tanto los «Organismos agronómicos» oficiales pertinentes no certifiquen que la capacidad de producción de semilla de ricino alcanza en Canarias la cifra equivalente al 75 por 100 de las necesidades, apreciadas por la Delegación de Industria, que las fábricas autorizadas tengan cuando trabajan a plena producción.

2.ª Esta industria queda obligada a trabajar exclusivamente con semillas nacionales.

3.ª Se considerará anulada esta autorización si, transcurrido un año, contado a partir de la fecha en que los Organismos agronómicos hubiesen expedido el certificado antes mencionado, no se hubiese puesto en marcha la fábrica.

4.ª Una vez autorizada la puesta en marcha de la instalación, esta autorización se considerará como definitiva e independiente de una eventual variación en las cosechas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Santa Cruz de Tenerife.

Habéndose padecido error de imprenta en la publicación de la resolución del expediente promovido por don José María Alameda Beltrán, a continuación se inserta debidamente rectificada:

«Visto el expediente promovido por don José María Alameda Beltrán en solicitud de autorización para instalar una industria de malteado de cebada en Burgos;

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios, que la industria de referencia está incluida en el grupo 2.º apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que es innecesaria la importación de maquinaria que pretende el petionario y que en la actualidad existe dificultad para abastecer de primeras materias a la industria similar ya establecida, dificultad que se vería aumentada con la concesión de la autorización solicitada.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por don José María Alameda Beltrán para instalar una industria de malteado de cebada en Burgos.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, debiendo interponerse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 8 de marzo de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Burgos.